

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****24823 JAÉN**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 717/2018, con nif 2305042120180013655 por auto de 26 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor Hermanos Quiles Punzano S.L., con domicilio en calle Príncipe de España s/n, Puente del Obispo-Baeza (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dña. Gema Rojo Pérez, con domicilio postal en C/ Granada, nº3, 1º de 29015 de Málaga y dirección electrónica grojo@grojoasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios del Juzgado y sede judicial electrónica del portal Adriano

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L. C.).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 28 de mayo de 2019.- EL Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanco Buendía.

ID: A190032367-1